NACIONES UNIDAS

TD

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr.
GENERAL

TD/B/EX(8)/1
24 de noviembre de 1994

ESPAÑOL
Original: INGLES

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Octava reunión ejecutiva
Ginebra, 5 de diciembre de 1994
Tema 1 del programa provisional

APROBACION DEL PROGRAMA

Programa provisional de la octava reunión ejecutiva de la Junta y anotaciones al programa provisional

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Aprobación del programa.

2. Seguimiento del Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial, celebrado en Columbus, Ohio (17 a 21 de octubre de 1994):

   a) Valoración del Simposio;

   b) Consecuencias para el programa de trabajo;

   c) Disposiciones institucionales.

3. Otros asuntos.

4. Informe de la octava reunión ejecutiva de la Junta.

GE.94-54623 (S)

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

El reglamento de la Junta está reproducido en el documento TD/B/16/Rev.4 y Corr.1. Las directrices para las reuniones ejecutivas de la Junta de Comercio y Desarrollo están reproducidas en el anexo del documento TD/B/EX(6)/1.

Tema 1 - Aprobación del programa

En las consultas del Oficial Encargado de la UNCTAD, celebradas el 4 de noviembre de 1994, se decidió convocar una reunión ejecutiva de la Junta, de un día de duración, el lunes 5 de diciembre de 1994 de conformidad con el párrafo 18 de las conclusiones y decisiones 415 (XL), de 27 de mayo de 1994, relativas al examen de mitad del período, con el fin de discutir las cuestiones de organización y, en lo posible, los aspectos sustantivos del seguimiento del Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial. También se acordó no incluir en el programa de esta reunión ejecutiva ningún otro tema de fondo.

Documentación

TD/B/EX(8)/1 Programa provisional de la octava reunión ejecutiva de la Junta y anotaciones al programa provisional

Tema 2 - Seguimiento del Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial, celebrado en Columbus, Ohio (17 a 21 de octubre de 1994)

En su octavo período de sesiones, celebrado en Cartagena de Indias, Colombia, del 8 al 25 de febrero de 1992, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo decidió establecer un Grupo Especial de Trabajo sobre Eficiencia Comercial. El Grupo debía encargarse de elaborar las directrices necesarias para tomar medidas concretas con miras a la eficiencia comercial en los planos nacional e internacional, especialmente en los países en desarrollo. Asimismo el Grupo debía determinar y elaborar los elementos necesarios para la promoción y aplicación de dichas directrices, centrándose en los componentes legales, técnicos, procedimentales e institucionales y preservando al propio tiempo en todo su alcance las iniciativas del sector privado en esta esfera. La culminación de estos trabajos del Grupo sería la celebración, en 1994, de un simposio internacional sobre la eficiencia comercial.

En su resolución 47/183, de 22 de diciembre de 1992, la Asamblea General refrendó la convocación en 1994 de un Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial y pidió al Secretario General de la UNCTAD que adoptara todas las disposiciones necesarias para ese simposio, teniendo en cuenta la labor preparatoria del Grupo Especial de Trabajo sobre Eficiencia Comercial.

En la segunda parte de su 39º período de sesiones, celebrada del 15 al 26 de marzo de 1993, la Junta de Comercio y Desarrollo acogió con satisfacción y refrendó la celebración del Simposio en Columbus (Ohio), Estados Unidos de América, en 1994.

a) Valoración del Simposio

El Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial se celebró en Columbus, Ohio, del 17 al 21 de octubre. El Simposio constó de una Reunión de Altos Funcionarios, que tuvo lugar los días 17 y 18 de octubre, y de una Reunión Ministerial, que se celebró del 19 al 21 de octubre.

La Reunión Ministerial del Simposio aprobó la Declaración de Columbus sobre la Eficiencia Comercial y decidió transmitir a la Asamblea General, junto con el informe del Simposio, la Declaración y las recomendaciones y directrices conexas para la eficiencia comercial.

Además la Reunión Ministerial tomó nota de los resúmenes presentados por el Presidente de la Reunión Ministerial y la Presidenta de la Reunión de Altos Funcionarios y decidió remitir ambos resúmenes a la Junta de Comercio y Desarrollo y pedir a ésta que diera cuenta de los mismos a la Asamblea General (véase el documento TD/B/EX(8)/2-TD/SYMP.TE/7).

Tras una breve introducción que hará la secretaría y la exhibición de un vídeo con un breve resumen de los trabajos del Simposio, la Junta podría intercambiar opiniones sobre la valoración del Simposio.

b) Consecuencias para el programa de trabajo

La Junta podría tener un debate preliminar sobre las consecuencias de los resultados del Simposio, sobre todo de los dos resúmenes arriba mencionados, para el programa de trabajo. Desde el punto de vista del análisis de las políticas y de la realización de investigaciones, y también con miras a un posible examen intergubernamental, la Junta podría tener especialmente en cuenta las esferas siguientes:

Telecomunicaciones (párrafos 9, 10, 11 y 33 del documento TD/SYMP.TE/7);

Banca y seguros (párrafos 30 y 32 del documento TD/SYMP.TE/7);

Transportes (párrafos 26, 27, 28 y 29 del documento TD/SYMP.TE/7).

En lo referente a la cooperación técnica, en la sección B del documento TD/SYMP.TE/7 se indican las esferas importantes en las que habría que realizar actividades en colaboración con otras organizaciones tales como el CCI, la CEPE y la Organización Mundial de Aduanas (OMA). Además, en el párrafo 14 del documento TD/SYMP.TE/7 se hace hincapié en el papel de las empresas pequeñas y medianas y las microempresas, y en el párrafo 10 en las necesidades de cooperación técnica de los países africanos. La secretaría

hará un informe verbal sobre las esferas en las que convendría centrar la cooperación técnica, las peticiones recibidas de Estados miembros para que se les suministre más cooperación técnica y las necesidades de recursos.

c) Disposiciones institucionales

El Oficial Encargado de la UNCTAD presentará un informe verbal sobre las disposiciones que se podrían tomar en el mecanismo intergubernamental de la UNCTAD para el seguimiento del Simposio. En relación con esto debe tenerse en cuenta también el párrafo 21 del documento TD/SYMP.TE/7, que contiene una propuesta para el establecimiento de un mecanismo para el examen de la eficiencia comercial similar al mecanismo de examen de las políticas comerciales del GATT/OMC.

Documentación

TD/B/EX(8)/2-TD/SYMP.TE/7	Resúmenes de las deliberaciones del Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial
TD/SYMP.TE/6	Informe del Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial

Tema 3 - Otros asuntos

Tema 4 - Informe de la octava reunión ejecutiva de la Junta

La Junta podría autorizar al Relator a que prepare, bajo la dirección del Presidente, el informe de la Junta sobre su octava reunión ejecutiva.